

08 JUN 2009

Superintendencia de Compañías

ESCANEAR

16987

Quito, 20 de mayo del 2009

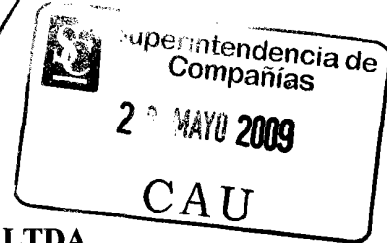
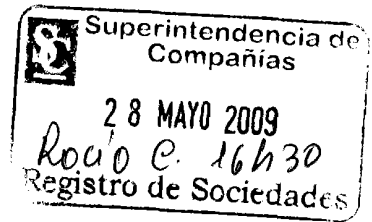
Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Of: Quito

\$ 1.00



Compañía: CASA BRASIL SABRASIL. C. LTDA.
Expediente No. 53254

Dr. Hugo Germánico Molina Alulema, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía "CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA", cúpleme informar a usted que con fecha 19 de mayo del 2009 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

[Handwritten signature]

Hugo Germánico Molina Alulema

C.C. 1800142349

Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIA

[Handwritten signature]

Laura Gabriela Molina Burbano

C.C. 1715438154

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: 196
(ciento noventa y seis)

*Actión Registrada en el
registro
20/05/2009*

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Número de Participaciones cedidas: 196 (ciento noventa y seis)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

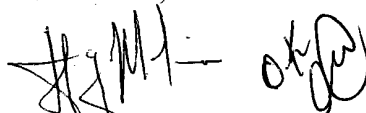
Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Hugo Germánico Molina Alulema	1.216	196	-	1.020	1.020	5 1 %
Mónica Mireya Molina Burbano	196	-	-	196	196	9.8 %
María Lorena Molina Burbano	196	-	-	196	196	9.8 %
Ana Karina Molina Burbano	196	-	-	196	196	9.8 %
Daniela Vanessa Molina Burbano	196	-	-	196	196	9.8 %
Laura Gabriela Molina Burbano	-	-	196	196	196	9.8 %
TOTAL	2000.00	196	196	2.000.00	2.000	100 %

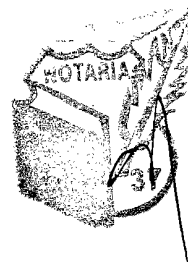
La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 27 de marzo del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 19 de mayo del 2009, cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión es de carácter nacional.

Una vez registrada las transferencias de participaciones solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía ~~CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.~~

Atentamente,


Dr. Hugo Germánico Molina Alulema
C.C. 180014234-9
GERENTE
CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASA BRASIL SABRASIL COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR EL DOCTOR HUGO
GERMÁNICO MOLINA ALULEMA Y LAURA
MARÍA BURBANO LUNA

**A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA GABRIELA
MOLINA BURBANO**

CUANTIA: USD \$ 196,00

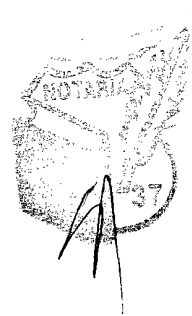
QUITO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2009

XX

DI: 02 COPIAS + 2

13

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**

**OTORGADA POR EL DOCTOR HUGO GERMÁNICO
MOLINA ALULEMA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA
LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO**

CUANTÍA: USD \$ 196,00

DI. COPIAS

MD

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE  
HOY VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE,

ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, EL DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; POR OTRA PARTE, LA SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECE, ADEMÁS, LA SEÑORA LAURA MARÍA BURBANO LUNA, CÓNYUGE DEL DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- ESTA ÚLTIMA ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- ME HAN PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A



CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECE, ADEMÁS, LA SEÑORA LAURA MARÍA BURBANO LUNA, CÓNYUGE DEL DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- ESTA ÚLTIMA ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.", REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ EL DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA. **TERCERA.- CESIÓN:** EL CEDENTE, DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIERE A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO, EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.- LA CESIONARIA, SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO, ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- LA SEÑORA LAURA MARÍA BURBANO LUNA, CÓNYUGE DEL DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, DA SU EXPRESA AUTORIZACIÓN PARA ESTA CESIÓN.- CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA CESIONARIA, SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO, PASA A SER TITULAR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN.- EL CEDENTE SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR LAS UTILIDADES ACUMULADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL OCHO Y ANTERIORES.- COMO RESULTADO DE ESTA CESIÓN, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:



| Socios                           | Capital actual | Cesión     | Participaciones recibidas | Nuevo Capital   | Participaciones | %            |
|----------------------------------|----------------|------------|---------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Hugo Germánico Molina Alulema ✓  | 1.216          | 196        | -                         | 1.020           | 1.020           | 5 1 %        |
| Mónica Mireya Molina Burbano ✓   | 196            | -          | -                         | 196             | 196             | 9. 8 %       |
| María Lorena Molina Burbano ✓    | 196            | -          | -                         | 196             | 196             | 9. 8 %       |
| Ana Karina Molina Burbano ✓      | 196            | -          | -                         | 196             | 196             | 9. 8 %       |
| Daniela Vanessa Molina Burbano ✓ | 196            | -          | -                         | 196             | 196             | 9. 8 %       |
| Laura Gabriela Molina Burbano ✓  | -              | -          | 196                       | 196             | 196             | 9. 8 %       |
| <b>TOTAL</b> ✓                   | <b>2000.00</b> | <b>196</b> | <b>196</b>                | <b>2.000.00</b> | <b>2.000</b>    | <b>100 %</b> |

**CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO DE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES (US \$ 196,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LA CESIONARIA PAGA DE CONTADO.- EL CEDENTE DECLARA RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA." QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL  
DOY FE.-



HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA  
C.C. 1800142349  
C.V.

LAURA MARÍA BURBANO LUNA  
C.C. 170335001 - 5  
C.V.

LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO  
C.C. 171543815 - 4  
C.V.

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 1800142349

MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
06 FEBRERO 1948  
001- 0019 60055-11  
TUNGURAHUA - AMBATO  
LA MATRIZ 1948



*[Handwritten signature]*

EDUCACIONAL \*\*\*\*\* VERBOSOS-E

GRADO ALFA BURSANO  
SUPERIOR PSICOLÓGICO PROF. CCUP

27/04/2004

REN 1012939



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

165-0091 1800142349  
NUMERO CECULA  
MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES NEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 27 DE 03 DE 2009

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Merc.  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

**CIUDADANIA** 170335001-E

**BURBANO LUNA LAURA MARIA**  
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
21 ENERO 1951  
001- 0025 00049 F  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CAYAMBE 1951

*Laura de Molina*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

**CASADO** HUGO MOLINA ALULEMA  
**SECUNDARIA** PROFESOR EN GENERAL  
**JUAN FRANCISCO BURBANO**  
**MARIA CARMELINA LUNA**  
QUITO 23/08/2002  
23/08/2014

FORJAN: REN 0216180  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

**068-0025** **1703350015**  
NÚMERO CÉDULA  
**BURBANO LUNA LAURA MARIA**

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

*Roberto Dueñas*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merc  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 171543815-4

MOLINA BURBANO LAURA GABRIELA

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 11/01/1981

RES. CIVIL 013-0028-05258 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Firma]*

SEMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222

EMPLEADO

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUGO GERMANICO MOLINA

LAURA BURBANO

QUITO 11/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD 11/01/2020

REN 2676834

Pch

*[Firma]*

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0103 1715438154

NÚMERO CÉDULA

MOLINA BURBANO LAURA GABRIELA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO

*[Firma]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día 12 de febrero del 2009 a las 11h00, en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N20-08 y calle 18 de Septiembre, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía con la presencia de los siguientes socios: María Lorena Molina Burbano por sus propios derechos, titular de 196 participaciones, y en representación de Ana Karina Molina Burbano, titular de 196 participaciones, Hugo Germánico Molina Alulema, titular de 1.216 participaciones, Mónica Mireya Molina Burbano, titular de 196 participaciones, y Daniela Vanessa Molina Burbano, titular de 196 participaciones. El capital social de la compañía es de dos mil dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta la Presidenta Titular, ingeniera Mónica Mireya Molina Burbano y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto, el Gerente, doctor Hugo Germánico Molina Alulema.

La Junta decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA**

El socio, doctor Hugo Germánico Molina Alulema, titular de 1.216 participaciones, manifiesta su voluntad de ceder ciento noventa y seis (196) participaciones a favor de la señora Laura Gabriela Molina Burbano para lo cual pide autorización de la Junta.

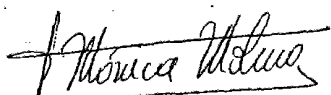
La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las ciento noventa y seis (196) participaciones que efectuará el doctor Hugo Germánico Molina Alulema a favor de la señora Laura Gabriela Molina Burbano.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

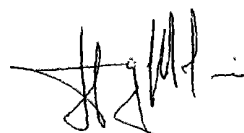
| Socios                         | Capital actual | Cesión     | Participaciones recibidas | Nuevo Capital | Participaciones | %            |
|--------------------------------|----------------|------------|---------------------------|---------------|-----------------|--------------|
| Hugo Germánico Molina Alulema  | 1.216          | 196        | -                         | 1.020         | 1.020           | 51 %         |
| Mónica Mireya Molina Burbano   | 196            | -          | -                         | 196           | 196             | 9.8 %        |
| María Lorena Molina Burbano    | 196            | -          | -                         | 196           | 196             | 9.8 %        |
| Ana Karina Molina Burbano      | 196            | -          | -                         | 196           | 196             | 9.8 %        |
| Daniela Vanessa Molina Burbano | 196            | -          | -                         | 196           | 196             | 9.8 %        |
| Laura Gabriela Molina Burbano  | -              | -          | 196                       | 196           | 196             | 9.8 %        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.000</b>   | <b>196</b> | <b>196</b>                | <b>2.000</b>  | <b>2.000</b>    | <b>100 %</b> |

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 12h00 horas.



Ing. Mónica Mireya Molina Burbano  
PRESIDENTA  
SOCIA



Dr. Hugo Germánico Molina Alulema  
GERENTE / SECRETARIO / SOCIO



Sra. María Lorena Molina Burbano  
SOCIA

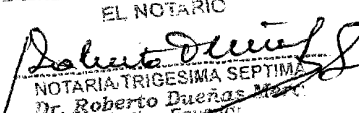
Y en representación de la socia  
Srta. Ana Karina Molina Burbano



Srta. Daniela Vanessa Molina Burbano  
SOCIA

FAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 203 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

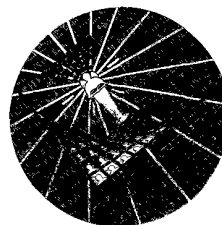
QUITO, A 27 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito - Ecuador

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASA BRASIL  
SABRASIL COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL DOCTOR HUGO  
GERMÁNICO MOLINA ALULEMA Y LAURA MARÍA BUREANO LUNA A  
FAVOR DE LA SEÑORA LAURA GABRIELA MOLINA BUREANO.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

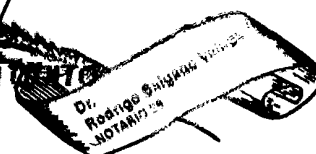
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador

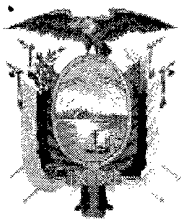
Notaria 37ma



..... ZON : Con fecha 27 de marzo del 2009, se celebró en la Notaría Trigésima Séptima de Quito , escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada CASA BRASIL SABRASIL CIA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 07 de Diciembre de 1995.- Quito, a 29 de abril del año 2009.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VACA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:79 de REGISTRO MERCANTIL de once de enero de mil novecientos noventa y seis, fs. 131, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **"CASA BRASIL SABRASIL CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*RAUL GAYBOR SECAIRA*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng